



NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO N° 41**  
(16 de noviembre de 2022)

*“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 35 del 07 de septiembre de 2022 donde se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2023, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “*desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales*”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “*Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia*”, expedido por el Consejo Superior Universitario.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “*Aprobar el calendario académico o sus modificaciones*”.

Dado lo anterior, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2023, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia.

Por consiguiente, la fecha límite de inscripción de los aspirantes Nuevo Regular para el periodo 2023-I es el 01 de diciembre de 2022. Para efectos de la inscripción, el aspirante requiere contar con los resultados de las Pruebas Saber 11. Sin embargo, estos serán publicados por el ICFES el día 26 de noviembre de 2022.

Se han recibido un número considerable de solicitudes de interesados, con miras a que se amplíe el plazo y tener un margen de tiempo que les permita realizar su inscripción a uno de los programas de pregrado de la Universidad de la Amazonia para el periodo 2023-I.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del calendario académico para el desarrollo de las actividades

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

académicas correspondientes al primer periodo académico de 2023, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2023 en los programas de pregrado presencial que se ofertan en Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

### 2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos Florencia: Administración de Empresas (jornada diurna y nocturna) Contaduría Pública (jornada diurna y nocturna) Derecho Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación Licenciatura en Educación Artística y Cultural Ingeniería de Sistemas Ingeniería Agroecológica Ingeniería de Alimentos Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Matemáticas Medicina Veterinaria y Zootecnia Psicología Biología Química	Hasta diciembre 05 de 2022
Fecha límite entrega de documentos que acrediten la condición de aspirantes pertenecientes a <i>poblaciones indígenas asentadas en la amazonia colombiana, poblaciones afrocolombianas asentadas en la amazonia colombiana, población víctima del conflicto armado interno, los desvinculados, los desmovilizados o los reincorporados de procesos de paz y deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales</i> (Acuerdo No. 21 de 2018, Consejo Superior Universitario).	Hasta diciembre 05 de 2022

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá



Certificado  
 N° SC7087-1



NIT. 891.190.346-1

<u>La entrega del presente documento se realizará al momento del diligenciamiento del formulario, a través del módulo de Inscripciones del sistema de información misional Chairá.</u>	
Selección de aspirantes	Diciembre 09 de 2022
Publicación en línea resultados de admitidos como estudiantes Nuevos	Diciembre 09 de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Original Firmado**  
**JULIO CÉSAR AMAYA REYES**  
 Presidente Delegado del Consejo Académico

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

